



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

				Traslado No. 027	Fecha: 23 de FEBRERO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
20001 33 33 006 2015-00340-00	REPARACION DIRECTA	EDUARDO RAFAEL CARRILLO SERRANO Y OTROS	LA NACION/RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	08/MARZO/2018	
20001 33 33 006 2015-00464-00	REPARACION DIRECTA	ELVINSON MENDOZA TORRES Y OTROS	LA NACION/RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	08/MARZO/2018	

CONSTANCIA: Hoy, VEINTITRES (23) de FEBRERO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA